



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



ACTA N° 13

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
GOBIERNO PARROQUIAL GENERAL FARFÁN.

En el auditorio de sesiones del Gobierno Parroquial Rural de General Farfán, Cantón Lago, Provincia de Sucumbios, a los veinte nueve días del mes de julio del 2016, se realizó la segunda sesión ordinaria, presidida por el Sr. Ramón Cobeña presidente del GADPRGF y se desarrolló con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Quórum reglamentario y registro de asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión a cargo del Sr. Ramón Cobeña Presidente del Gobierno Parroquial.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores
4. Segundo debate, análisis y aprobación del Orgánico Funcional del Gobierno Parroquial.
5. Entrega de informes de los señores vocales del mes de julio.
6. Asuntos Varios
7. Resoluciones
8. Clausura.

Puesto a consideración el orden del día a los presentes.

✓ Solicita la palabra el Sr. José Ordoñez y solicita se considere en el orden del día el punto para resolver sobre el espacio de la creación de la feria campesina o centro de negocio.

✓ El Sr. Presidente manifiesta que al ser tratado hoy en el orden del día no culminaremos ya que lo que es el orgánico funcional es demasiado extenso y en la tarde tiene que asistir al evento de la Fara dorada realizado por Corpus Sucumbios y que esto ya fue analizado en sesión de junta donde luego de ello ya se encurado el oficio a Ecorae para continuar con el trámite de regularización del terreno para que pase a ser parte del Gobierno Parroquial.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



✓ Solicita la palabra el Sr. Iván Morales y manifiesta que como lo menciono el Sr. Presidente que este punto se lo analizo en una sesión de junta y que nosotros le dimos el aval al señor presidente para que continúe con el trámite.

✓ Toma la palabra el presidente y solicita a la secretaría proceda a continuar con el orden del día ya que este punto ya se trató en una sesión de junta.

DESARROLLO

I. Quórum reglamentario y registro de asistencia.

✓ La secretaría realiza el debido registro de asistencia constatando con la presencia de los señores vocales: Sr. José Ordoñez, Sr. Iván Morales, Sra. Yolanda Solórzano y el Sr. Jesús Placencia.

Así mismo con la presencia del Ing. Edison Guazapas asesor financiero de Conaquipare Sucumbios.

II. Saludo e instalación de la sesión a cargo del Sr. Ramón Cobeña Presidente del Gobierno Parroquial.

✓ Toma la palabra el Sr. Presidente y da un cordial saludo a los señores vocales agradecer por la presencia y puntualidad y que los puntos expuestos nos centramos y uno de los puntos importantes es el segundo debate del Orgánico Funcional es por ello el día de hoy se ha solicitado el técnico de Conaquipare Sucumbios nos acompañe con su presencia y el art. 70 literal n del Estatuto manifiesta que debemos contar con un Orgánico Funcional, con estas palabras deja por instalada la sesión siendo las 10:20.

III. Lectura y aprobación de las actas anteriores.

✓ Toma la palabra el Sr. Presidente y solicita a la Secretaría de lectura de las actas anteriores.

✓ La secretaría procede a dar lectura del acta N° 11 del día 23 de junio del 2016, misma que es (rectificada) firmada sin ninguna rectificación.

✓ La secretaría procede a dar lectura del acta extraordinaria N° 04 del 24 de junio del 2016, misma que es puesta a consideración de los vocales y seguidamente apruobala y firmada por los señores vocales sin ninguna rectificación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



- ✓ Así mismo se procede a dar lectura del acta N° 12 del 04 de Julio del 2016, misma que es puesta a consideración de los vocales.
 - ✓ Toma la palabra la Sra. Yolanda Solórzano y manifiesta que no está de acuerdo en firmar la resolución porque solo se trató el gasto de inversión y no el corriente y no estuvo de acuerdo en que se haga el cambio de partida de corriente a inversión en lo que tiene que ver del 1° al aporte de contraloría por lo que solicita al Ing. Edison Guazapas le pueda informar.
 - ✓ Toma la palabra el señor Jesús Placencia y manifiesta que si se autorizó el cambio de partida, pero que no es para pagar el básico a los señores Vocales, como se lo menciona en el acta sino que es para que cuadre el presupuesto del gasto corriente.
 - ✓ El Señor José Ordoñez pide que de los proyectos que se ejecuten se le debe informar sobre los valores que son invertidos en las obras y proyectos.
 - ✓ El Sr. Presidente hace mención de que eso se encuentra publicado en la página web y que ustedes tienen también una copia de lo que es gasto de inversión y corriente del año actual y saben cuánto queda presupuestado y en qué comunidad se van a realizar las obras.
 - ✓ Toma la palabra la Sra. Ana Jamba y hace conocer que los proyectos y obras que realiza el Gobierno Parroquial se encuentran publicados en la página del Sercop.
 - ✓ Seguidamente el presidente solicita al Ing. Edison Guazapas asesor Financiero de Conagupare Sucumbios para que proceda a explicar sobre los cambios de partida presupuestaria.
 - ✓ Toma la palabra el Ing. Edison Juasapas y hace conocer que el Gobierno Parroquial solicitó al Presidente de Conagupare se apoye con su presencia del asesor contable de los Gobiernos Parroquiales para que nos guíe en el análisis y aprobación del Orgánico Funcional, pero de igual manera con su experiencia y el conocimiento que tiene en el sistema contable les hace un ejemplo sobre las tres instancias para reformar el presupuesto como es: Traspaso de crédito, Suplementos de créditos y la reducción de créditos
- Ejemplo realizado y basado en el artículo del código Art 16 sustituyase el artículo 196, esto tomado de la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



reforma del cotad del 24 de enero del 2014.

✓ ART. 198. -- DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS. Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán financiar hasta el 30% de los gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

Los Gobiernos Autónomos descentralizados parroquiales rurales cuya transferencia por ingresos permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (770 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU).

✓ Una vez escuchado la explicación del Ing. Edison los señores vocales agradecen y manifiestan se continúe con más talleres de capacitación para tener un mayor entendimiento en cuanto a lo que realizamos como Gobierno Parroquial.

✓ Toma la palabra el Sr. José Ordoñez y manifiesta que la explicación estuvo muy clara.

✓ Solicita la palabra el Sr. Ivan Morales y está muy agradecido por la explicación por parte del ingeniero.

✓ De la misma manera el Sr. Jesús Placencia manifiesta que estuvo muy clara la explicación.

✓ Toma la palabra la Sra. Yolanda Solórzano y manifiesta que una vez realizada la explicación de traspaso de partida ella está de acuerdo en firmar el acta.

IV. Segundo debate, análisis y aprobación del Orgánico Funcional del Gobierno Parroquial.

✓ Toma la palabra el Sr. Presidente y solicita al Ing. Edison Guasapaz inter venga.

✓ Toma la palabra el Ing. Edison Guasapaz y procede hacer conocer el Orgánico Funcional una vez revisado por el jurídico de la Asociación de Gobiernos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



Parroquiales Conaguapare Sucumbios, haciendo conocer que el Orgánico Funcional es el Instrumento Legal de función de la Junta Parroquial que está amparado por las leyes existentes de nuestro país, pidiendo que nos contremos mas en el Organigrama de función de la Junta Parroquial.

Que revisando el Organigrama anterior no estaba diseñado para la función que debe de cumplir como Junta por lo tanto hace la presentación de un organigrama dando cumplimiento a los artículos competentes para la conformación de la función por lo que queda de la siguiente manera:

- ✓ Primero, está la Junta Parroquial basado en el art 67 del coatad y conformado por los señores vocales.
- ✓ Seguidamente al nivel legislativo presidido por el presidente basado en el art. 69 nivel del personal administrativo y de servicios.
- ✓ Continuamos con el nivel operativo y de participación ciudadana: donde consta el consejo de planificación conformado por: comisión especiales, comisiones permanente y comisión técnica basado todo esto en el artículo 327 del coatad.
- ✓ Toma la palabra el Señor José Ordóñez y manifiesta que si se puede cambiar de comisiones.
- ✓ En respuesta a ello el Ing. Edison hace mención de que si se puede cambiar de comisiones siempre y cuando estén de acuerdo todos los miembros de los que conforman la comisión.
- ✓ Seguidamente el Sr. Presidente hace la pregunta al Ing. Edison de que en caso de que un vocal no participara en una sesión de junta puede firmar el acta.
- ✓ En respuesta a ello el Ing. manifiesta de que no debe firmar el acta ya que no estuvo presente en el desarrollo de la misma y de igual manera no puede pedir cambio ni rectificación en la misma.
- ✓ Pide la palabra el Sr. Jesús Placencia y solicita se le haga conocer sobre la participación de la silla vacía si lo debe solicitar el presidente o las Organizaciones



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



- ✓ En respuesta a ello el Ing. Edison Guazapas hace conocer que basado en el art 311 del código las sesiones de los Gobiernos Autónomos son públicas y que en ello habrá una silla vacía será ocupada por un representante de la comunidad en la función de los temas a tratarse con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones las personas que participen con voz y voto administrativo, civil y penalmente.
- ✓ Solicita 1a palabra el Sr. Jesús Placencia y agradece nuevamente al Ing. por su explicación clara en cuanto al organigrama.
- ✓ De la misma manera la Sra. Yolanda Solórzano agradece y está de acuerdo con la aprobación del segundo debate del organigrama.
- ✓ Entrega de informe de los señores vocales del mes de Julio.
- ✓ Los señores vocales proceden a entregar los informes mensuales del mes de Julio del 2016 y seguidamente la secretaria procede a entregar una copia del mismo para su respaldo.
- VI. Asuntos Varios.
 - ✓ La secretaria procede a realizar la entrega del dispensador de agua y de las tintas para la impresora actas que son firmadas por los señores vocales.
- VII. Resoluciones.

Los señores vocales y el Sr. Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del General Farfán, en el acta N° 13 ordinaria a los 29 días del mes de Julio del 2016 se resuelve lo siguiente:

 - ✓ P. N° 03. Los señores vocales aprobaron y legalizaron el acta: N° 17 del día 23 de Junio del 2016, Acta N° 04 del día 27 de Junio del 2016 y Acta N° 12 del día 4 de Julio del 2016.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



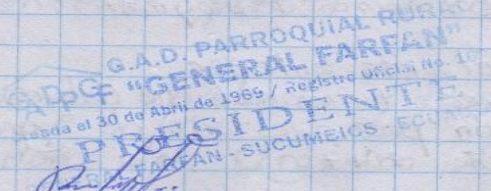
VP. N° 04. Los señores vocales aprueban el segundo debate del Orgánico Funcional del Gobierno Parroquial.

VP. N° 05. Los vocales entregan el informes mensuales del mes de julio.

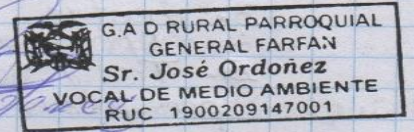
VP. N° 06. Los vocales firman el acta de entrega del dispensador de agua y de las 4 tintas para la impresora.

VIII. Clausura.

El Sr. Ramón Cobeña agradece por la presencia de cada uno de los vocales el día de hoy se analizó un punto muy importante como es el organico funcional que es importante para la Institución, con estas palabras deja por clausurada la sesión siendo las 16:30 minutos.

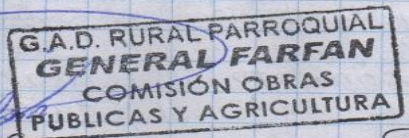


Sr. Ramón Cobeña
PRESIDENTE GADPR6F

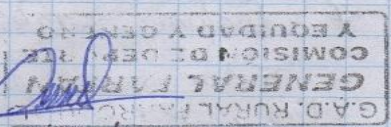


Sr. José Ordoñez
VICEPRESIDENTE GADPR6F

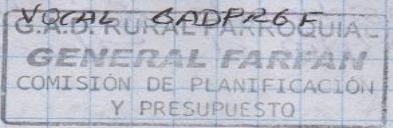
Sr. Juan Morales
VOCAL GADPR6F



Sra. Yolanda Solórzano
VOCAL GADPR6F



Sr. Jesús Placencia
VOCAL GADPR6F



Sra. Ana Jama
Secretaria - Tesorera GADPR6F

